

BAQUEDANO, 08 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 792

VISTOS:

1. La boleta de ventas y servicios Nro. 231317 de "Hotelería y Turismo Océano Ltda.", de fecha 13 de marzo del 2013, por la cantidad de \$ 134.000.-
2. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED].
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La reunión-almuerzo, realizada en el Hotel Terrado de la ciudad de Antofagasta, entre los alcaldes de las comunas de Sierra Gorda y Tocopilla, el día miércoles 13 de marzo del 2013.

Que, los Gastos de Representación atienden a actividades atinentes a otorgar atenciones a las autoridades que representan un organismo.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma de \$ 134.000.- (Ciento treinta y cuatro mil pesos), por concepto de gastos de "Representación", según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguientes cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP
DISTRIBUCIÓN
Administración y Finanzas
Personal
Control

